



**Asistentes**

D<sup>ª</sup>. Margarita Labrador Barrafón  
Vicerrectora de Economía  
Presidente

D. Roberto Salvanés Durán  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D. Carlos González Martínez  
Director Técnico UTCE. Vocal

D<sup>ª</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 17 de septiembre de 2018, se reúne, en la Sala de Juntas de la 2ª planta del edificio Interfacultades, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de **“Reforma de instalaciones de electricidad y climatización del edificio Torres Quevedo”**, al objeto de realizar las actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

En primer lugar, se procede a comprobar si el licitador al que se le ha efectuado requerimiento de subsanación ha aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

TRENASA, S.A. ha aportado el compromiso de suscripción a notificaciones telemáticas e información sobre protección de datos de carácter personal (Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares) requerido, por lo que es admitido a la licitación, sin perjuicio de lo reflejado en el acta anterior para el caso de que recayera sobre él la propuesta de adjudicación.

A continuación, se efectúan los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

1º.- Evaluar las ofertas presentadas, conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado K del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y clasificarlas por orden decreciente de valoración, según lo indicado en el artículo 150.1 LCSP, procediendo el Vocal Interventor a la lectura de las citadas valoración y clasificación, con la puntuación otorgada a cada una de ellas, la cual se reproduce en documento adjunto que forma parte de la presente acta. El Vocal Interventor informa que, para esta evaluación, se ha tenido en cuenta a la hora de aplicar los criterios para determinar el carácter anormalmente bajo de las ofertas establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, la declaración efectuada por los licitadores API MOVILIDAD e IMESAPI, S.A. de pertenecer ambos al grupo empresarial ACS, no encontrándose incurso ninguna de las ofertas presentadas a la licitación en presunción de anormalidad.

2º.- Realizar la propuesta de adjudicación, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, a favor del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, IMESAPI, S.A., por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto el artículo 145 de dicha ley.

3º.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c379332d735f2daa2cb76931ff441fb5>

CSV: c379332d735f2daa2cb76931ff441fb5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LAURA SOLANAS SORIA	Secretaria de la Mesa de Contratación	17/09/2018 16:39	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	17/09/2018 17:38	



4º.- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación preceptiva para la adjudicación en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

El presente expediente de contratación está financiado por el GOBIERNO DE ARAGÓN, y su régimen de financiación el siguiente:

 Plan de Inversiones e Investigación para la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2016-2020	
900.000,00 €	38.640,50 €



c379332d735f2daa2cb76931ff441fb5

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/cv/c379332d735f2daa2cb76931ff441fb5>

CSV: c379332d735f2daa2cb76931ff441fb5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
LAURA SOLANAS SORIA MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Secretaria de la Mesa de Contratación Presidente de la Mesa de Contratación	17/09/2018 16:39 17/09/2018 17:38	